



Factura: 001-002-000035826



20171701006P00921



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

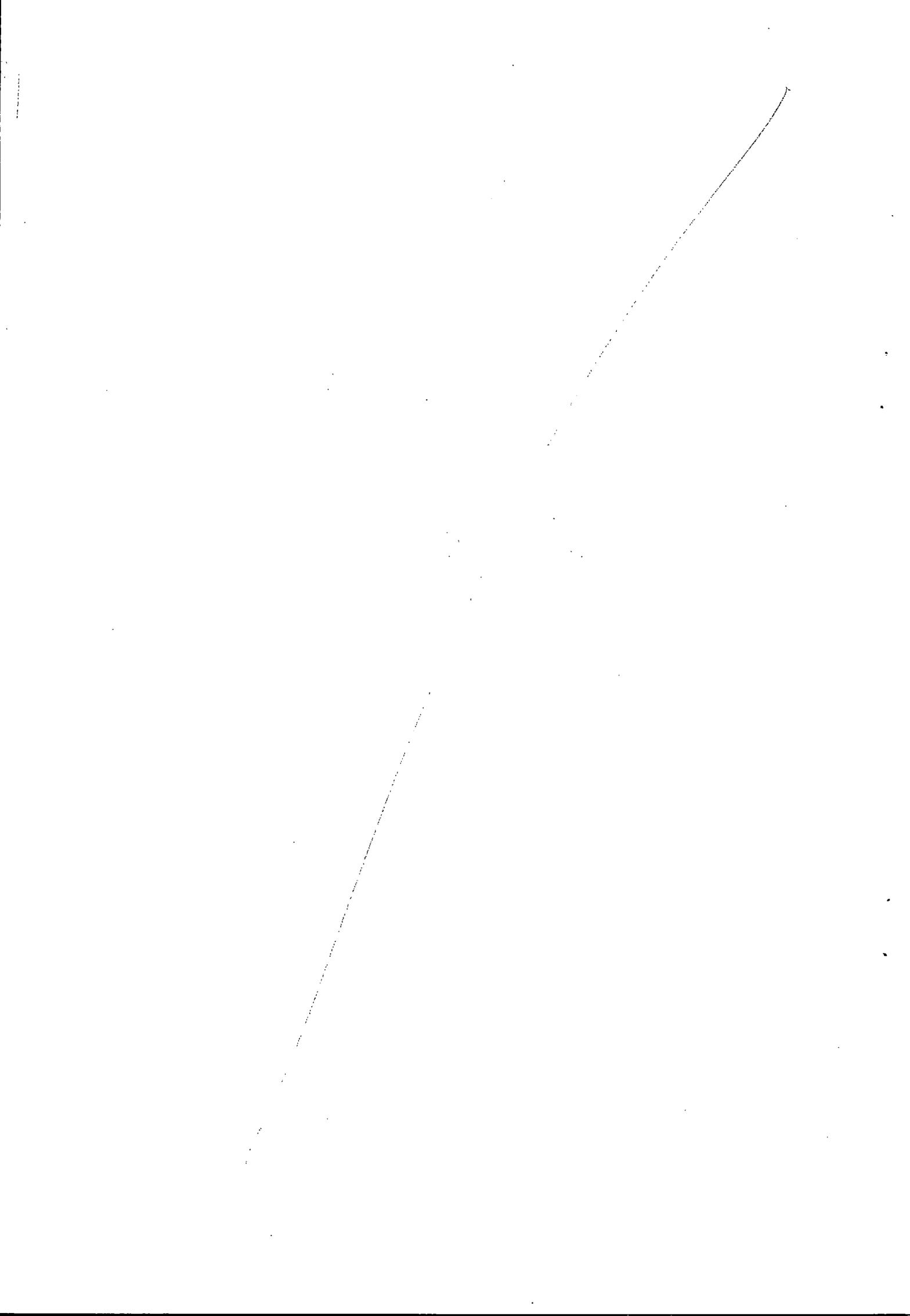
EXTRACTO

|                                      |                              |  |                    |              |               |                                 |
|--------------------------------------|------------------------------|--|--------------------|--------------|---------------|---------------------------------|
| Escritura N°:                        | 20171701006P00921            |  |                    |              |               |                                 |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>              |                              |  |                    |              |               |                                 |
| FUSIÓN POR ABSORCIÓN                 |                              |  |                    |              |               |                                 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:               | 1 DE MARZO DEL 2017, (12:16) |  |                    |              |               |                                 |
| <b>OTORGADO POR</b>                  |                              |  |                    |              |               |                                 |
| Nombres/Razón social                 | Tipo interviniente           | Documento de identidad   | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa       |
| ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.         | REPRESENTADO POR             | RUC  | 1791126939001      | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | HUGO ULPIANO TORRES PAREDES     |
| HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. | REPRESENTADO POR             | RUC  | 1792196426001      | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE | MIREYA CATALINA BELTRAN CACERES |
| <b>A FAVOR DE</b>                    |                              |  |                    |              |               |                                 |
| Nombres/Razón social                 | Tipo interviniente           | Documento de identidad   | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa          |
|                                      |                              |  |                    |              |               |                                 |
| Provincia                            |                              | Cantón   |                    | Parroquia    |               |                                 |
|                                      |                              | QUITO  |                    | BENALCAZAR   |               |                                 |
| CONTENIDO DEL DOCUMENTO:             |                              |  |                    |              |               |                                 |
| OBSERVACIONES:                       |                              | LOTE DE TERRENO Y CASA UBICADA EN LA CALLE WILSON, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA BENALCAZAR, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA |                    |              |               |                                 |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:         | 25000.00                     |  |                    |              |               |                                 |

N° TRAMITE: 10941-0041-17 05/03/17 5.2.8  
 DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000035827



20171701006000398



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006000398

|                       |  |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE:    | NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA:                | 1 DE MARZO DEL 2017, (12:17)                               |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA   |
| ACTO O CONTRATO:      | FUSION POR ABSORCION                                       |

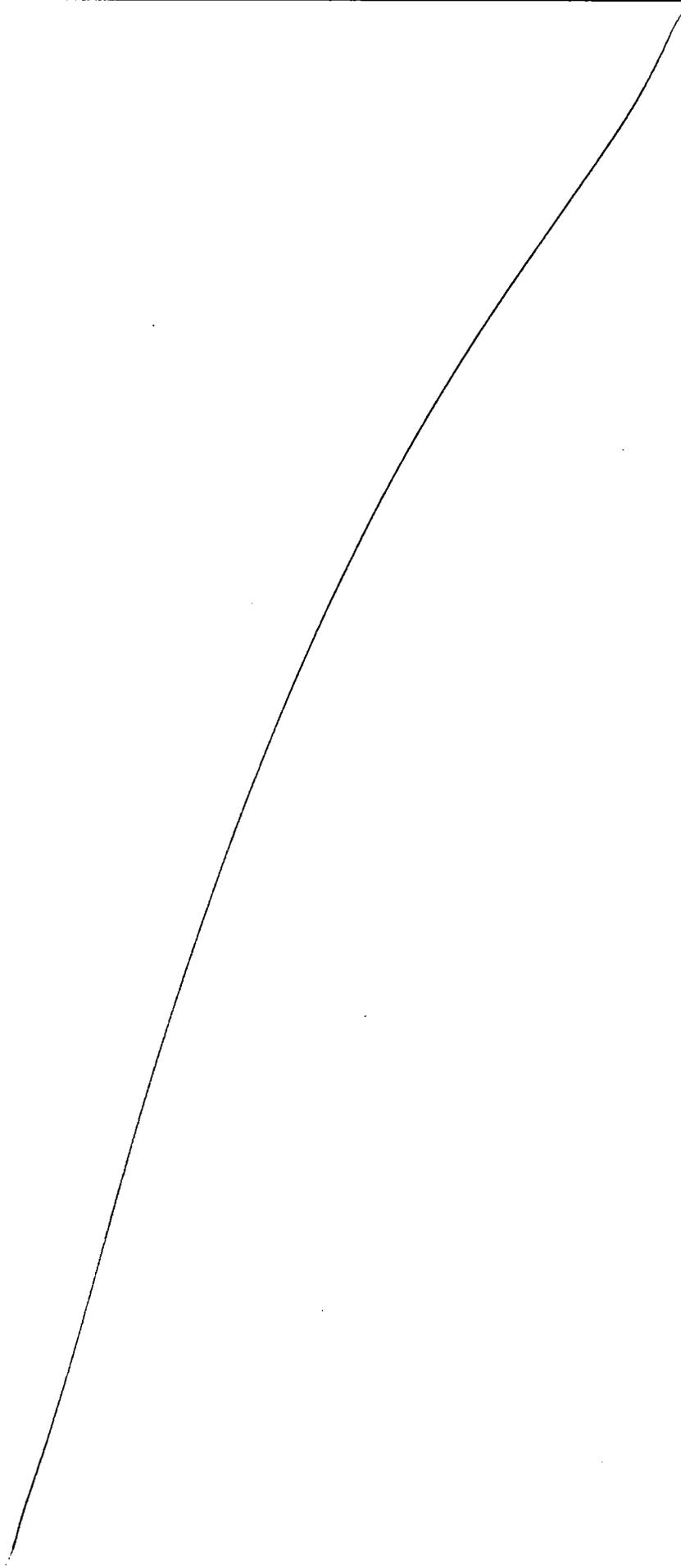
| OTORGANTES                   |  |                        |                    |
|------------------------------|--|------------------------|--------------------|
|                              |  | OTORGADO POR           |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE                           | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. | REPRESENTADO POR HUGO ULPIANO TORRES PAREDES | RUC                    | 1791126939001      |
|                              |  | A FAVOR DE             |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE                           | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

|                                     |                              |
|-------------------------------------|------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 01-03-2017                   |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO:            | 1791126939001                |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. |

|                |   |
|----------------|---|
| OBSERVACIONES: | TERCERA Y CUARTA COPIA DE ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION |
|----------------|---|

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-006-P00921

FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL  
ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (ABSORBENTE),  
HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (ABSORBIDA)

Capital Anterior: US\$ 500.000,00

Capital Actual: US\$ 525.000,00

Aumento: US\$ 25.000,00

Dí 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles primero (01) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, Hugo Ulpiano Torres Paredes, a nombre y en representación de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitante; y, por otra parte, Mireya Catalina Beltrán Caceres, a nombre y en representación de la compañía HOTEL FUENTE

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

DE PIEDRA HOFUPIED S.A., en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente Fusión por absorción entre las compañías ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (ABSORBENTE) con la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (ABSORBIDA), Aumento de Capital por efecto de la fusión y Reforma de Estatuto de la Compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



celebración de la presente escritura pública, la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., debidamente representada por el ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, en su calidad de Gerente y por tal Representante Legal de la compañía; y, la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., debidamente representada por la doctora Mireya Catalina Beltrán Caceres, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía. Los comparecientes se encuentran debidamente autorizados por las juntas generales de accionistas de las compañías que participan en la fusión y adjuntan sus nombramientos para certificar su actuación. Los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de mayo del mismo año, se constituyó la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., ahora denominada ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. B) Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres, la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., ahora denominada ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., aumento su capital. C) Mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de octubre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

*Handwritten mark or signature in the top right corner.*

de noviembre de dos mil, la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., ahora denominada ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., reformó su estatuto. D) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de abril del dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Novenos del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de agosto del dos mil ocho, la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA CIA. LTDA., ahora denominada ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., se transformó en sociedad anónima, aumento su capital y adoptó un nuevo estatuto social. E) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de octubre de dos mil diez, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno de diciembre de dos mil diez, la compañía EMPRESA OPERADORA DE TURISMO PAMIR VIAJES DE AVENTURA S.A., cambio de denominación a ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., amplió el objeto social y aumento el capital. F) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, resolvió la fusión por absorción de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., con la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., en la cual será ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., la compañía absorbente y HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., la compañía absorbida. La Junta aprobó y resolvió asumir el patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente de la compañía absorbida. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente al ingeniero Hugo Ulpiano Torres Paredes, Gerente de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de fusión por absorción de acuerdo con lo aprobado por la Junta General

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



Extraordinaria de Accionistas de la compañía. J) Mediante Escritura Pública celebrada el tres de abril de dos mil nueve, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, veintiséis de mayo de dos mil nueve, se constituyó la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. k) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, el veinticuatro de febrero dos mil diecisiete, acordó su fusión por absorción con la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., efecto para el cual resolvió la disolución anticipada de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, sin que por ello entre en el proceso de liquidación; aprobó las bases de la fusión por absorción de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, la sumisión al actual estatuto de ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., y como consecuencia de la fusión y el traspaso del dominio, en bloque, de todo su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente a la compañía absorbente. Adicionalmente la Junta autorizó expresamente a la doctora Mireya Catalina Beltrán Caceres, Gerente General de la Compañía, para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de fusión por absorción de acuerdo con lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía. CLAUSULA TERCERA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, a nombre y en representación de cada una de las compañías que intervienen y debidamente autorizados por las Juntas Generales de Accionistas de las respectivas compañías manifiestan y declaran: A) Que luego de que las partes han aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., como absorbente y la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A como absorbida. B) Que para que opere la



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



fusión por absorción a que se hace referencia en el literal anteriormente mencionado, la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, absorbida, se disuelve anticipadamente sin que por ello entre en proceso de liquidación. C) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada, la compañía absorbida HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, procede a traspasar y transferir, como en efecto traspasa y transfiere en bloque, la totalidad de su patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a la compañía absorbente ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., con sujeción a los balances de situación de éstas, cerrados el día inmediato anterior a la fecha del otorgamiento de la presente escritura, fundados en los provisionales que sirvieron de antecedente para la aprobación de las bases de la fusión. El traspaso del patrimonio comprende la totalidad del activo tangible e intangible y del pasivo de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A D) Que ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., acepta el traspaso y transferencia que HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A hace de sus activos tangibles e intangibles, así como también los pasivos y patrimonios a su favor, y como compañía absorbente asume por este hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida, a partir del perfeccionamiento de la fusión. E) Que el capital de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., quedó aumentado en QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$525.000.00), tal como consta en el cuadro de integración de capital por fusión que se adjunta como documento habilitante, como Anexo uno. F) Los administradores de la compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la Junta General de la misma, resuelva algo diferente. Los

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



Administradores de la compañía absorbida cesarán en sus funciones de forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura pública de fusión se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la compañía absorbente.

CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.,.- Cuatro punto uno.- Como consecuencia de la fusión por absorción acordada y de conformidad con

las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., (absorbente) y HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (absorbida), el Gerente y

la Gerente General de las compañías mencionadas manifiestan: a) Que aumenta el capital suscrito de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A, mediante la fusión por absorción en la suma de un

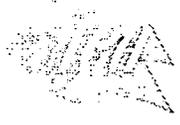
veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 25.000.00), más el capital que actualmente tiene de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 500.000.00),

quedando una totalidad de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 525.000,00). b) De

la misma forma, por este instrumento se cambia el valor nominal de las acciones de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.000,00) a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00); y se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social

de la compañía, en los términos constantes en el acta de junta general de accionistas de veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete; no obstante, el Estatuto que tiene ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., será el mismo que tiene a la presente fecha. La redacción del Artículo

Cuarto del Estatuto Social de la compañía es como sigue: "ARTICULO



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

*[Handwritten mark]*

CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 525.000,00), dividido en QUINIENTAS VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de MIL dólares de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1.000,00), numeradas de la cero cero uno a la quinientas veinticinco inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas. CLAUSULA QUINTA: PERMANENCIA DE ACCIONISTAS.- Ninguno de los accionistas de las sociedades que concurren a la celebración de la presente escritura ha hecho uso del derecho que les confiere la Ley para separarse de las compañías por encontrarse de acuerdo con la fusión por absorción resuelta y que se formaliza mediante este instrumento público. CLAUSULA SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- En virtud de la resolución adoptada por la Juntas Generales de Accionistas de las compañías que se fusionan; HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (absorbida), transfiere el dominio del total de sus activos, pasivos y patrimonios a valor presente a ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., (absorbente), la cual acepta la transferencia de dominio de sus bienes inmuebles. Seis punto uno.- La compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, transfiere a la compañía absorbente el siguiente activo: Lote de terreno y casa ubicado en la calle Wilson, parroquia Benalcazar del catón Quito, Provincia de Pichincha; los antecedentes de dominio son: El lote de terreno y casa fue adquirido mediante aporte a la constitución de la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, por parte de la señora Mireya Catalina Beltrán, según escritura pública otorgada el tres de abril de dos mil nueve, ante el Notario Octavo Interino del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



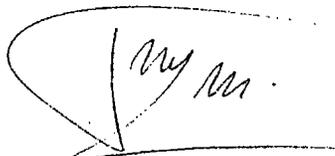
Cabrera, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero nueve.Q.IJ.cero cero uno ocho uno uno, de fecha treinta de abril de dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte de mayo de dos mil nueve. LINDEROS Y SUPERFICIE.- De conformidad con el título inscrito el lote de terreno y casa tiene una superficie cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados y está. (464 m<sup>2</sup>) y está circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle Wilson; SUR: Propiedad del señor Jorge Cevallos. Este: Calle Tamayo. Oeste: Inmueble del señor Antonio Rosanía. Expresamente se aclara que la transferencia comprende el lote de terreno y casa descrito con todos sus anexos, construcciones, derechos, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, y todo lo que se considera inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, sin reserva de ninguna clase. No obstante el señalamiento de linderos y cabida, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto. CLAUSULA SEPTIMA: AUTORIZACION.- Los comparecientes facultan al abogado David Albarran., para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil y del Propiedad. CLAUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes de la presente escritura, se adjuntan: a) Las actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. y de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. b) Nombramientos de Gerente y Gerente General de las compañías ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. y de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. c) Cuadro integración de capital de fusión por absorción (Anexo Uno). d) Balance Consolidado de Fusión por absorción. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

A

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

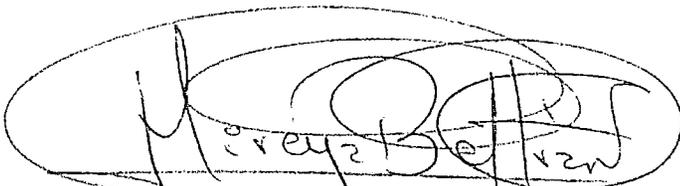
plena validez de este instrumento. (firma) abogado David Albarran portador de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion quinientos veintisiete del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí la minuta.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT



Hugo Ulpiano Torres Paredes

C.C. 1703368116



~~Mireya Catalina Beltrán Caceres~~

c.c. 1709368284.



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170336811-6**

APellidos y Nombres: **TORRES PAREDES HUGO ULPIANO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI SALCEDO MULLALILLO**

FECHA DE NACIMIENTO: **1951-12-14**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

**MIREYA C BELTRAN CACERES**

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION  
**ING. MECANICO**

V2333V2222

APellidos y Nombres del Padre: **TORRES ULPIANO**

APellidos y Nombres de la Madre: **PAREDES ELSA INES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **SAN CRISTOBAL 2011-08-15**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-08-15**

REGISTRO GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 PROCESO ELECTORAL 2017  
 30 DE FEBRERO 2017

**015** **015-309** **1703368116**  
 JUNTA No. NUMERO CEDULA

APellidos y Nombres: **TORRES PAREDES HUGO ULPIANO**

GALAPAGOS PROVINCIA  
 SANTA CRUZ CANTON  
 PUERTO AYORA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
 ZONA

Urb. Campo Alegre Calle Gorriones #18-41 y Picaflor  
 Telefono = 02273478  
 hugo@ecowandstravel.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

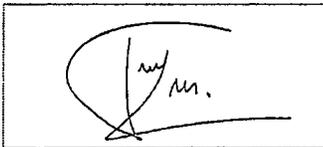
Quito a, **01 MAR. 2017**

**TGA**  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



A

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703368116

Nombres del ciudadano: TORRES PAREDES HUGO ULPIANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/MULALILLO

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELTRAN CACERES MIREYA C

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: TORRES ULPIANO

Nombres de la madre: PAREDES ELSA INES

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-010-58930



177-010-58930

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 12:04:55 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Quito, Enero 05 del 2016

Señor  
**ING. HUGO ULPIANO TORRES PAREDES**  
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE** de la misma, para el periodo de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 23 de abril de 1991 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de mayo del 1991. La compañía se transformó en sociedad anónima mediante la Escritura Pública otorgada el 30 de abril del 2008, ante el Notario Trigésimo Noveno Suplente del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de agosto del 2008. La compañía Empresa Operadora de Turismo Pamir Viajes de Aventura S.A., cambio de denominación a **ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada el 06 de octubre de 2010 ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de diciembre del 2010.

Atentamente,

Dra. Mireya-Catalina Beltrán Caceres  
PRESIDENTE  
C.C.: 1709368284

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE** de **ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.**, para el cual he sido elegido para un periodo de **CINCO** años.- Quito, Enero 05 de 2016.

**ING. HUGO ULPIANO TORRES PAREDES**  
C.C.: 1703368116  
**GERENTE**

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 389



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 240                    |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 07/01/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 135                    |
| REGISTROSS:            | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                           |                             |
|---------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | ANAHPRIVATE COLLECTION S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | TORRES PAREDES HUGO ULPIANO |
| IDENTIFICACIÓN            | 1703368116                  |
| CARGO:                    | GERENTE                     |
| PERIODO(Años):            | 5                           |

2. DATOS ADICIONALES:

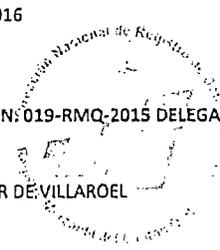
|  |
|--|
| REF: CAM DEN. RM# 4302 DEL: 21/12/2010 NOT: 8 DEL: 06/10/2010 MJPH |
|--|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



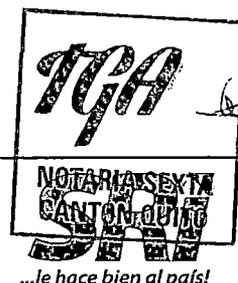
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 01 MAR. 2017

**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791126939001  
RAZÓN SOCIAL: ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ANAHI BOUTIQUE HOTEL  
REPRESENTANTE LEGAL: TORRES PAREDES HUGO ULPIANO  
CONTADOR: CUENCA IMAICELA XIMENA ELIZABETH  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/1991  
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/1991 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/02/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO EN HOTELES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JOSE TAMAYO Numero: N23-95 Interseccion: PRESIDENTE WILSON Piso: 0 Oficina: PB  
Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA CASA DEL GIRON Telefono Trabajo: 022501421, Email: contabilidad@anahihotelquito.com Fax: 022501421

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS |                     |          |   |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 2                   | ABIERTOS | 2 |
| JURISDICCIÓN                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2017000226193  
Fecha: 14/02/2017 17:23:06 PM

*d*



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791126939001  
RAZÓN SOCIAL: ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|  |                          |                              |
|--|--------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 001               | Estado: ABIERTO - MATRIZ | FEC. INICIO ACT.: 15/05/1991 |
| NOMBRE COMERCIAL: ANAHI BOUTIQUE HOTEL | FEC. CIERRE:             | FEC. REINICIO:               |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.  
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
 ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.  
 SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO EN HOTELES.  
 ACTIVIDADES DE PROMOCIONES TURISTICAS Y EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JOSE TAMAYO Numero: N23-95 Interseccion: PRESIDENTE WILSON Referencia: DIAGONAL A LA CASA DEL GIRON Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022501421 Email: contabilidad@anahihoteiquito.com Fax: 022501421

|   |                                   |                              |
|---|-----------------------------------|------------------------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: 002                | Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT.: 13/06/2014 |
| NOMBRE COMERCIAL: ORQUIDEAS RESTAURANTE | FEC. CIERRE:                      | FEC. REINICIO:               |

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
 ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.  
 VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
 ACTIVIDADES DE ORGANIZACION Y DIRECCION DE TODO TIPO DE EVENTOS.  
 SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALOJAMIENTO EN HOTELES.  
 ACTIVIDADES DE PROMOCIONES TURISTICAS Y EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JOSE TAMAYO Numero: N23-95 Interseccion: PRESIDENTE WILSON Referencia: DIAGONAL A LA CASA DE GIRON Telefono Trabajo: 022501421 Fax: 022501421 Email: angel@ecuahotel.com



Código: RIMRUC2017000226193  
Fecha: 14/02/2017 17:23:06 PM

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 01 MAR, 2017

**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA-SEXTA-CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A.**

En Quito, a los 24 días del mes de febrero de 2017, a las 10h00 horas, en la calle José Tamayo N23-95 y Presidente Wilson, se reúnen los señores accionistas y resuelven instalarse en junta general extraordinaria.

Preside la Junta la Doctora Mireya Catalina Beltran Cáceres, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Hugo Torres Paredes, Gerente de la compañía.

La Presidenta dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

| ACCIONISTA                     | REPRESENTACIÓN | CAPITAL<br>SUSCRITO |
|--------------------------------|----------------|---------------------|
| Hugo Ulpiano Torres<br>Paredes |                | 406.000,00          |
| Anahi Torres Beltran           |                | 94.000,00           |
| TOTALES                        |                | 500.000,00          |

Encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital, se instala la Junta con el carácter de Universal, conforme lo dispone al Art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta menciona que de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Juntas Generales, se procede a grabar la presente junta, por lo que solicita que cada intervención que hagan los señores accionistas, lo hagan identificándose.

La Presidenta propone a la Junta tratar el siguiente orden del día

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (ABSORBIDA)
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato la Presidenta propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (ABSORBIDA)**

De inmediato la Presidenta manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., absorberá a la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., para cuyo efecto expone a la Junta los antecedentes y las negociaciones mantenidas entre las compañías absorbente y absorbida. Los accionistas de la compañía deliberan por unos minutos y resuelven aprobar la fusión por absorción a través de la cual la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., absorberá a la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.

- 2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN**

La Presidenta de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

- 1) La compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., se fusiona con la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., siendo la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., la absorbente, y la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., la absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 literal b) de la Ley de Compañías.
- 2) La compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., adquiere en bloque, a título universal, el patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos a valor presente de la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.
- 3) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de la compañía absorbida con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorpore a la Escritura Pública de Fusión, cortado al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.
- 4) En virtud de lo anterior, expresamente se resuelve que la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, por lo tanto se hará cargo de pagar los pasivos y cobrar las acreencias de la compañía absorbidas y asumirá, por este hecho, las responsabilidades de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida, de haberlos. Aclarando que las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar que ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., mantiene con HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., a la fecha, quedan extinguidas en virtud de la confusión, conforme lo estipulado en el Art. 1681 del Código Civil.
- 5) Aprobar el Aumento de Capital de la compañía absorbente por efecto de la fusión en US\$. 25.000,00 correspondiente a una parte del capital de la compañía absorbida por la compensación de la inversión que tiene ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., en HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. De conformidad con el cuadro de integración de capital que se anexa.
- 6) Una vez aprobada la fusión por absorción, y en vista de lo manifestado en el apartado anterior, cada uno de los accionistas de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., recibirán acciones en el número y en el valor que les corresponde.
- 7) Los administradores de la compañía absorbente se mantendrán en sus funciones por todo el tiempo para el cual han sido designados o hasta que la junta general de la misma, resuelva algo diferente.
- 8) Finalmente la Junta aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.



**3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

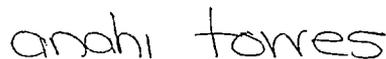
En virtud de la aprobación de la fusión y del consecuente aumento de capital en la forma precedentemente establecida, la Presidenta de la Junta manifiesta que es necesario cambiar el valor nominal de las acciones de USD \$1000,00 a USD \$ 1,00 con el fin de evitar que se generen fracciones en el número de acciones, por lo cual la junta general acuerda reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

**"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 525.000,00), dividido en QUINIENTAS VEINTICINCO MIL (525.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$ 1,00), numeradas de la cero cero uno a la quinientas veinticinco mil inclusive, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas."

Para dar paso a la presente fusión por absorción, aumento de capital por efecto de la fusión y reforma del estatuto social, la Junta autoriza a los Representantes Legales de las compañías absorbente y absorbida para que otorguen, según lo manda el Estatuto Social la Escritura Pública de fusión por absorción en la cual conste también el resultante aumento de capital, y la reforma del Estatuto Social; y para que obtengan su aprobación de conformidad con la ley.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, la Presidenta concede un receso para la elaboración y redacción del acta. Siendo las 12h30 se reinstala la sesión y la Presidenta solicita que por Secretaría se de lectura a la presenta acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.

  
Hugo Ulpiano Torres Paredes  
ACCIONISTA - Secretario de la Junta

  
Anahí Torres Beltrán  
ACCIONISTA

  
Mireya Catalina Beltrán Cáceres  
Presidenta de la Junta

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V4343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BELTRAN LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CACERES ELVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SAN CRISTOBAL 2012-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-14

*[Signature]*

*[Signature]*

00010077

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA: No. 170936828-4

APELLIDOS Y NOMBRES: BELTRAN CACERES MIREYA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO: RICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-09-26

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEÑO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

HUGO ULPIANO TORRES PAREDES

CERTIFICADO DE VOTACION

PROCESO ELECTORAL 2017

002 002-199 1709368284

BELTRAN CACERES MIREYA CATALINA

APELLIDOS Y NOMBRES

GALAPAGOS PROVINCIA

SANTA CRUZ CANTON

PUERTO AYDRA PARROQUIA

CIRCULO ELECTORAL

ZONA

Urb. Campo Alegre Calle Gorrions E18-41 y Picaplor  
 Telefono: 02278478  
 mireya@accountstravel.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

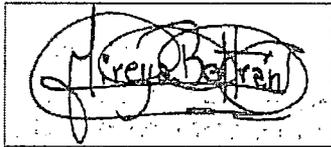
Quito a, 01 MAR. 2017

*[Signature]*

**TGA** TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709368284

Nombres del ciudadano: BELTRAN CACERES MIREYA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES PAREDES HUGO ULPIANO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: BELTRAN LUIS ANTONIO

Nombres de la madre: CACERES ELVIA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-010-58965



173-010-58965

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.03.01 12:05:40 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Quito, febrero 01 del 2016

Dra.  
**MIREYA CATALINA BELTRÁN CÁCERES**  
Ciudad.-

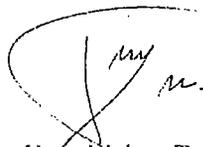
De mi consideración:

Por el presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S. A." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, ejercerá la Representación Legal de Compañía, con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo.

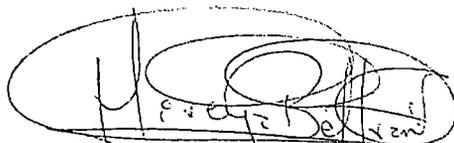
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 03 de abril de 2009 ante el Notario Octavo Interino del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jaime Espinoza Cabrera, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de mayo del 2009.

Atentamente,



Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes

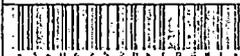
**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de "HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S. A.", para el cual he sido elegida para el periodo de **TRES** años.-  
Quito, febrero 01 del 2016



Dra. Mireya Catalina Beltrán Cáceres  
C. C.: 170936828-4  
**GERENTE GENERAL**

**REGISTRO**  
**MERCANTIL**  
**QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 6447



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...**

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 4394                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 05/02/2016             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1565                   |
| REGISTROS:             | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

|                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | BELTRAN CACERES MIREYA CATALIÑA     |
| IDENTIFICACIÓN            | 1709368284                          |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                     |
| PERIODO(Años):            | 3                                   |

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM# 1627 DEL: 26/05/2009 NOT: 8 DEL: 03/04/2009 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

*[Signature]*  
 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-Q(2015)  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

*[Handwritten initials]*

Quito a, 01 MAR. 2017

**TGA**  
*[Signature]*  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792196426001  
RAZÓN SOCIAL: HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A

NOMBRE COMERCIAL: FUENTE DE PIEDRA I  
REPRESENTANTE LEGAL: BELTRAN CACERES MIREYA CATALINA  
CONTADOR: CUENCA IMAICELA XIMENA ELIZABETH  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/2009  
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/06/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/06/2014  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE EN HOTELES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: WILSON Numero: E9-80 Interseccion: JOSE LUIS TAMAYO Oficina: PB  
Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD SALESIANA Fax: 022559775 Email: angel@ecuahotel.com Telefono Trabajo: 022525314 Telefono Trabajo: 022559775

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                                   |                     |          |   |
|-----------------------------------|---------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                   | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN                      | \ ZONA 9\ PICHINCHA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2017000238060

Fecha: 16/02/2017 13:24:26 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792196426001

RAZÓN SOCIAL:

HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 26/05/2009  
NOMBRE COMERCIAL: FUENTE DE PIEDRA I FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL TURISMO  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y RESTAURANTES.  
SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE EN HOTELES.

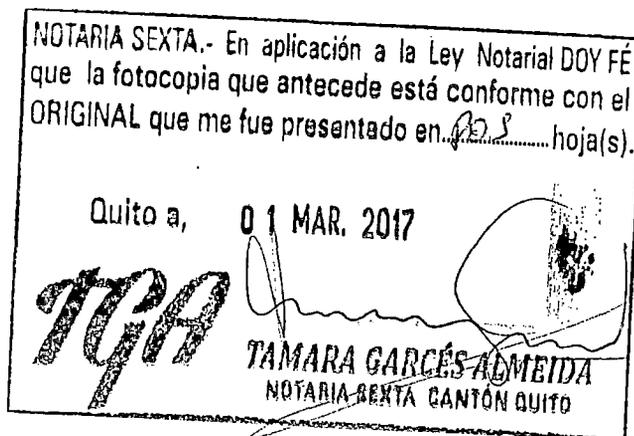
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA MARISCAL Calle: WILSON Numero: E9-80 Interseccion: JOSE LUIS TAMAYO Referencia: A  
UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD SALESIANA Oficina: PB Fax: 022559775 Email: angel@ecuahotel.com Telefono Trabajo: 022525314 Telefono Trabajo: 022559775



Código: RIMRUC2017000238060

Fecha: 16/02/2017 13:24:26 PM



K

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE HOTEL FUENTE DE PIEDRA  
HOFUPIED S.A.**

En Quito, a los 24 días del mes de febrero de 2017, a las 15h00 horas, en la calle Wilson E9-80 y José Tamayo, se reúnen los señores accionistas y resuelven instalarse en junta general extraordinaria.

Preside la Junta el Ing. Hugo Ulpiano Torres Paredes, Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Dra. Mireya Beltrán Cáceres, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

| ACCIONISTA                     | REPRESENTACIÓN | CAPITAL<br>SUSCRITO |
|--------------------------------|----------------|---------------------|
| Hugo Ulpiano Torres<br>Paredes |                | 25,00               |
| Anahí Torres Beltrán           |                | 24.975,00           |
| <b>TOTALES</b>                 |                | <b>25.000,00</b>    |

Encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital, se instala la Junta con el carácter de Universal, conforme lo dispone al Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente menciona que de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Juntas Generales, se procede a grabar la presente junta, por lo que solicita que cada intervención que hagan los señores accionistas, lo hagan identificándose.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (ABSORBIDA)
2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN
3. CONOCER Y APROBAR LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., SIN ENTRAR EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. (ABSORBIDA)**

De inmediato el Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de resolver la fusión por absorción a través de la cual la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A, absorberá a la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A. Esta



fusión la considera conveniente en vista del trabajo que conjuntamente han realizado. El Presidente expresa que de aceptarse esta sugerencia, pasaría inmediato a proponer las bases de la referida fusión por absorción.

La junta general de accionistas, con el voto unánime de los mismos, decide aprobar la fusión por absorción de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (Absorbente) con la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.(Absorbida).

## **2. CONOCER Y APROBAR LAS BASES DE OPERACIÓN DE LA FUSIÓN**

El Presidente de la Junta somete a consideración las Bases de operación de la fusión. Discutidas las bases una a una por la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve lo siguiente:

- 1) Disolver a la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., sin entrar en proceso de liquidación y proceder a la fusión de ésta con la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., mediante la absorción por ésta última, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 337 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., continúa subsistiendo.
- 2) Autorizar la transferencia en bloque del patrimonio, activos tangibles e intangibles y pasivos de la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., con todos sus derechos y obligaciones, a favor de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., de acuerdo con el balance general preliminar de HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.
- 3) Acordar que las compañías absorbente y absorbida se fusionen con activos tangibles e intangibles y la transferencia de los bienes se realiza a valor presente.
- 4) La compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., en su calidad de compañía absorbente, se hará cargo de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumirá las responsabilidades de un liquidador, respecto de los acreedores de la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.; aclarando que en virtud de lo estipulado en el Art. 1681 del Código Civil, por el hecho de la fusión por absorción las cuentas por cobrar que HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., tiene con ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., quedan extinguidas en virtud de la confusión.
- 5) Aprobación de los balances finales de la compañía absorbente y de la compañía absorbida con los respectivos ajustes que sean necesarios y la compensación de las cuentas recíprocas en el Balance Consolidado por Fusión, de tal manera que se incorporen a la Escritura Pública de Fusión, cortados al día anterior al de la fecha de otorgamiento de la misma, de conformidad con lo previsto en los Arts. 332 y 344 de la Ley de Compañías.
- 6) Autorizar la anulación de los títulos de acciones emitidos por HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., a fin de que sus accionistas reciban en canje los títulos de acciones que emitirá la compañía con ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., en proporción a su porcentaje de participación actual.
- 7) Aceptar el Estatuto Social de la compañía absorbente ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., que regirá en adelante.

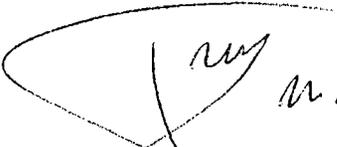
- K
- 8) Los administradores de la compañía absorbida cesarán en sus funciones de forma automática, sin necesidad de renuncia ni aceptación posterior, una vez que la escritura pública de fusión se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, domicilio principal de la compañía absorbente.
  - 9) Finalmente la Junta de aprueba las bases y efectos de la operación de fusión por absorción previamente detallada, en los términos de la presente Acta de Junta General de Accionistas.

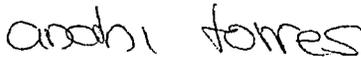
### 3. DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA, EN VIRTUD DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN,

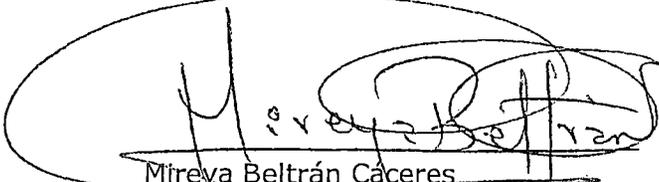
Una vez aprobada la fusión por absorción de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A. (Absorbente) con la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.(Absorbida); la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las disposiciones constantes en los artículos 338, 361 numeral 7, y demás que fueran pertinentes con la Ley de Compañías, de manera unánime deciden disolver anticipadamente a la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., sin que por eso entre en proceso de liquidación acogiéndose de manera especial a lo establecido en el Art. 369 de la Ley de Compañías. De igual manera, la junta general decide por unanimidad aprobar el balance final de la compañía conforme lo establece el art. 343 de la mencionada ley, (dejándose constancia expresa de la abstención del voto del accionista administrador).

La Junta General autoriza al Representante Legal de la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A., para que, otorgue conjuntamente con el Representante Legal de la compañía ANAHIPRIVATE COLLECTION S.A., la Escritura Pública de fusión en los términos de la presente acta, y en la misma escritura declarar disuelta a la compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A, sin entrar en proceso de liquidación.

La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta. Siendo las 16h45 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presenta acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.

  
Hugo Ulpiano Torres Paredes  
ACCIONISTA - Presidente de la Junta

  
Anahí Torres Beltrán  
ACCIONISTA

  
Mireya Beltrán Cáceres  
Secretaría de la Junta



**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN**

| ACCIONISTAS                       | CAPITAL ACTUAL DE<br>COMPAÑÍAS FUSIONADAS |  | NUEVO CAPITAL<br>SUSCRITO | NUMERO DE<br>ACCIONES |
|-----------------------------------|---|--|---------------------------|-----------------------|
|                                   | ANAHIPRIVATE<br>COLLECTION<br>S.A.        | HOTEL<br>FUENTE DE<br>PIEDRA<br>HOFUPIED<br>S.A. |                           |                       |
| Hugo Ulpiano<br>Torres<br>Paredes | 406.000,00                                | 25,00  | 406.025,00                | 406.025               |
| Anahí Torres<br>Beltrán           | 94.000,00                                 | 24.975,00  | 118.975,00                | 118.975               |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>500.000,00</b>                         | <b>25.000,00</b>                                 | <b>525.000,00</b>         | <b>525.000</b>        |

# BALANCE CONSOLIDADO DE FUSIÓN

AL 28 DE FEBRERO DE 2017

| ACTIVO   | ANAHIPRIVATE<br>COLLECTION S. A.<br>(Absorbente) | HOTEL FUENTE<br>DE PIEDRA<br>HOFUPIED S. A.<br>(Absorbida) | Ajustes o Eliminaciones<br>Ajustes | ANAHIPRIVATE<br>COLLECTION S. A.<br>Fusionada<br>Balance General |
|--|--|--|------------------------------------|--|
|  | Debe   | Haber  | Debe                               | Haber  |
| <b>ACTIVOS CORRIENTES</b>                                | 78.858,92  | 8.280,56   |                                    | 87.139,48  |
| Efectivo y Equivalentes en Efectivo                      | 16.599,61  | 1.455,87   |                                    | 18.055,48  |
| Caja   | 630,59   | 1.286,05   |                                    | 1.916,64   |
| Banco Pichincha  | 14.978,69  | 169,82   |                                    | 15.148,51  |
| Banco Pacífico   | 929,57   | 0,00   |                                    | 929,57   |
| Banco Guayaquil  | 60,76  | 0,00   |                                    | 60,76  |
| Cuentas y Documentos por cobrar corrientes               | 18.937,34  | 2.659,33   |                                    | 21.596,67  |
| Cuentas y Documentos por cobrar comerciales              | 11.151,52  | 2.505,95   |                                    | 13.657,47  |
| Otras Cuentas y Documentos por cobrar comerciales        | 7.785,82   | 153,38   |                                    | 7.939,20   |
| Activos por Impuestos Corrientes                         | 43.321,97  | 4.165,36   |                                    | 47.487,33  |
| Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (IVA)       | 27.637,99  | 0,00   |                                    | 27.637,99  |
| Crédito Tributario a favor del Sujeto Pasivo (Imp.Renta) | 15.683,98  | 4.165,36   |                                    | 19.849,34  |
| <b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>                             | 1.155.792,32                                     | 630.762,74   |                                    | 1.786.555,06   |
| Propiedades Planta y Equipo                              | 1.155.792,32                                     | 630.762,74   |                                    | 1.786.555,06   |
| Terreno  | 343.839,60                                       | 396.933,75   |                                    | 740.773,35   |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones   | 50.000,00  | 12.040,46  |                                    | 62.040,46  |
| Ajuste acumulado por Reexpresiones o revaluaciones       | 293.839,60                                       | 384.893,29   |                                    | 678.732,89   |
| Edificios y otros muebles (excepto terrenos)             | 1.010.578,77                                     | 248.905,86   |                                    | 1.259.484,63   |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones   | 1.006.220,68                                     | 55.685,26  |                                    | 1.061.905,94   |
| Ajuste acumulado por Reexpresiones o revaluaciones       | 4.358,09   | 193.220,60   |                                    | 197.578,69   |
| Maquinaría, Equipo, instalaciones y adecuaciones         | 114.216,05                                       | 11.533,90  |                                    | 125.749,95   |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones   | 51.267,52  | 11.533,90  |                                    | 62.801,42  |
| Ajuste acumulado por Reexpresiones o revaluaciones       | 62.948,53  | 0,00   |                                    | 62.948,53  |
| Muebles y enseres  | 68.102,11  | 6.247,24   |                                    | 74.349,35  |
| Equipo de computación                                    | 8.335,84   | 2.010,34   |                                    | 10.346,18  |
| (-) Depreciación Acumulada de propiedad planta y equipo  | 389.280,05                                       | 34.868,35  |                                    | 424.148,40   |
| Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones   | 389.280,05                                       | 34.868,35  |                                    | 424.148,40   |
| Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones   | 0,00   | 0,00   |                                    | 0,00   |
| <b>TOTAL ACTIVOS</b>                                     | <b>1.234.651,24</b>                              | <b>639.043,30</b>  |                                    | <b>1.873.694,54</b>  |

A



|  | ANAHIPRIVATE<br>COLLECTION S. A.<br>(Absorbente) | HOTEL FUENTE<br>DE PIEDRA<br>HOFUPIED S. A.<br>(Absorbida) | Ajustes o Eliminaciones<br>Ajustes | Fusión<br>Balance General |
|--|--|--|------------------------------------|---------------------------|
|  | Debe   | Haber  | Debe                               | Haber                     |
| <b>PASIVO</b>  |  |  |                                    |                           |
| <b>PASIVOS CORRIENTES</b>                                    |  |  |                                    |                           |
| Cuentas y documentos por pagar corrientes                    |  |  |                                    |                           |
| Cuentas y documentos por pagar comerciales corrientes        | 90.649,05  | 114,67   |                                    | 90.763,72                 |
| Otras cuentas y documentos por pagar corrientes              | 17.100,16  | 114,67   |                                    | 17.214,83                 |
|  | 15.882,66  | 0,00   |                                    | 15.882,66                 |
|  | 1.217,50   | 114,67   |                                    | 1.332,17                  |
| Obligaciones con instituciones financieras corrientes        | 47.114,83  | 0,00   |                                    | 47.114,83                 |
| Relacionadas locales Banco. Pichincha                        | 34.765,08  | 0,00   |                                    | 34.765,08                 |
| Relacionadas locales Corporación Financiera Nacional CFN     | 12.349,75  | 0,00   |                                    | 12.349,75                 |
| Pasivos corrientes por beneficios a empleados                | 17.588,71  | 0,00   |                                    | 17.588,71                 |
| Obligaciones con el IESS                                     | 2.077,82   | 0,00   |                                    | 2.077,82                  |
| Otros pasivos corrientes pro beneficios a empleados          | 15.510,89  | 0,00   |                                    | 15.510,89                 |
| Pasivos por ingresos diferidos                               | 8.845,35   | 0,00   |                                    | 8.845,35                  |
| Anticipo de clientes   | 8.845,35   | 0,00   |                                    | 8.845,35                  |
| <b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>                                 |  |  |                                    |                           |
| Cuentas y Documentos por pagar no corrientes                 | 483.500,44                                       | 0,00   |                                    | 483.500,44                |
| Otras cuentas y documentos por pagar no relacionadas locales | 143.413,56                                       | 0,00   |                                    | 143.413,56                |
| Obligaciones con instituciones financieras no corrientes     | 290.086,88                                       | 0,00   |                                    | 290.086,88                |
| Relacionadas locales Banco. Pichincha                        | 37.150,25  | 0,00   |                                    | 37.150,25                 |
| Relacionadas locales Corporación Financiera Nacional CFN     | 252.936,63                                       | 0,00   |                                    | 252.936,63                |
| Obligaciones pasivos no corrientes                           | 50.000,00  | 0,00   |                                    | 50.000,00                 |
| Otros  | 50.000,00  | 0,00   |                                    | 50.000,00                 |
| <b>TOTAL PASIVOS</b>   | <b>574.149,49</b>                                | <b>114,67</b>  |                                    | <b>574.264,16</b>         |

|  |  |                                    |  |
|--|--|------------------------------------|--|
| ANAHIPRIVATE<br>COLLECTION S. A.<br>(Absorbente) | HOTEL FUENTE<br>DE PIEDRA<br>HOFUPIED S. A.<br>(Absorbida) | Ajustes o Eliminaciones<br>Ajustes | ANAHIPRIVATE<br>COLLECTION S. A.<br>Fusionada<br>Balance General |
|--|--|------------------------------------|--|

|  | Debe         | Haber |              |
|--|--------------|-------|--------------|
| <b>PATRIMONIO</b>  |              |       |              |
| Capital Social   | 500.000,00   |       | 525.000,00   |
| Capital Pagado   | 500.000,00   |       | 525.000,00   |
| Reservas   | 4.329,74     |       | 4.967,69     |
| Reserva legal  | 4.329,74     |       | 4.967,69     |
| <b>Resultados Acumulados</b>                                 | -204.974,21  |       | -169.797,42  |
| Utilidades Acumuladas Ejercicios Anteriores                  | 0,00         |       | 5.589,81     |
| (-) Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores                | -190.648,43  |       | -207.698,84  |
| Utilidad/Pérdida del Ejercicio                               | -14.325,78   |       | 32.311,61    |
| <b>Otros Resultados Integrales Acumulados</b>                | 361.146,22   |       | 939.260,11   |
| Superavit de Revaluación acumulado Propiedad Planta y Equipo | 361.146,22   |       | 939.260,11   |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                                      | 660.501,75   |       | 1.299.430,38 |
| <b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                            | 1.234.651,24 | 0     | 1.873.694,54 |

Ing. Hugo Ulpiano-Torres Paredes  
GERENTE  
ANAHIPRIVATE COLLECTION S. A.

Ing. Ximena Elizabeth Cuenca Imaicela  
CONTADORA  
ANAHIPRIVATE COLLECTION S. A.  
Registro de Contador CPA: 17-5598

Dra. Mireya Catalina Beltrán Cáceres  
GERENTE GENERAL  
HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S. A.

12

Nº 399061



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C430694103001

**FECHA DE INGRESO:** 06/02/2017

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 20/05/2009-Prop.-35380f-14415i-36544r

**Tarjetas:** T00000324789;

**Matriculas:**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno y casa ubicado en la calle Wilson, de la parroquia Benalcázar del cantón Quito, Provincia de Pichincha.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Compañía HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

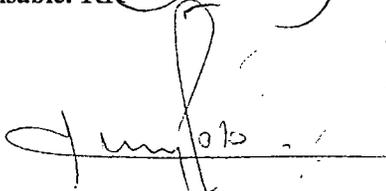
Mediante aporte a la constitución de la compañía por parte de la señora Mireya Catalina Beltrán, según escritura pública otorgada el TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario OCTAVA-INTERINO del cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías No. 09.Q.IJ.001811 de fecha treinta de Abril del dos mil nueve, inscrita el veinte de mayo del dos mil nueve.-  
**ANTECEDENTES DE DOMINIO:-** "Mediante escritura pública otorgada el diez de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Octavo doctor Jaime Acosta, e inscrita en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO, el cinco de mayo de mil novecientos noventa y siete la señora Mireya Catalina Beltrán quien era de estado civil soltera adquirió a los señores Fausto Yunda Chacha y a Gerardo Patricio Yunda Macas".

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.-  
**LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE FEBRERO DEL 2017** ocho a.m.

Responsable: RR



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2014-TD-0042485  
Fecha: Transferencia: 2014/07/30

SEÑORES,  
NOTARIO,  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd.

PRESENTE.

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Fusión De Compañías

que otorga: HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A

Tradente / Vendedor

a favor de: ANAHPRIVATE COLLECTION S.A.

Adquirente / Comprador

Predio/s: 31395

Área de terreno: 464.00

Área de construcción: 727.07

Avaluo Catastral: 369582.66

Alicuota: 0.000000000

Valor Contractual: 369582.66

Porcentaje: 100.0000 %

**IMPUESTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

|                  |      |             |
|------------------|------|-------------|
| <b>UTILIDAD:</b> | 0.00 | ART. 352 LC |
| <b>ALCABALA:</b> | 0.00 | ART. 352 LC |

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del  
certificado:

2014/08/15

Atentamente,

Iniciales Asesor Servicios:

hisolorzano

Firma:

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN  
METROPOLITANA TRIBUTARIA

Administración  
General | Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Recibí conforme:



Nombres Completos: (Adquirente Usuario Transferencia de Dominio)

Trámite No: 2014-TD-0042485

C.I.:

Fecha: 2014-08-15

aaaa/mm/dd

Administración  
General | Dirección  
Metropolitana  
Tributaria

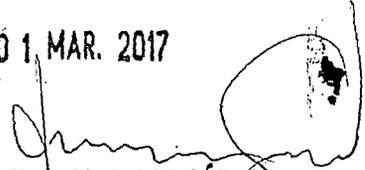
1 página(s) de: 1.

371.38

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en 01/01 hoja(s).

Quito a, 01, MAR. 2017

**TGA**

  
**TAMARA GARCÉS ARMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

| AÑO   | DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA |                                 | FECHA DE PAGO      |              |  |
|---|---|---------------------------------|--------------------|--------------|--|
| 2014  | COMPROBANTE DE COBRO                        |                                 | 2014-03-01         |              |  |
| CÉDULA / RUC                                | NOMBRES                                     |                                 | FECHA DE EMISIÓN   | Nº DE CUOTAS |  |
| 0000012485                                  | ANAFERRIVATE COLLECTION S                   |                                 | 2014-03-01         | 1-1-1        |  |
| AVALUO IMPONIBLE                            | VALOR ANUAL                                 | TOTALIDAD                       | EXONERACION REBAJA | INTERÉS      |  |
| 369,382.00                                  | 0.00  | 0.00                            | 0.00               | 0.00         |  |
| CONCEPTO:                                   |   |                                 | COACTIVO           |              |  |
| CANCELACION-REGISTROS                       |   |                                 | 369.58             |              |  |
|   |   |                                 | 1.80               | SUBTOTAL     |  |
|   |   |                                 |                    |              |  |
| COBRADO POR                                 | Nº VENTANILLA                               | BANCO                           | CUENTA             | PAGO TOTAL   |  |
| jdefaz                                      |   | 1020487                         |                    | 371.38       |  |
| TRANSACCIÓN                                 |   |                                 |                    |              |  |
| Nº COMPROBANTE                              |   |                                 |                    |              |  |
| FUSION HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOPUPIED S.A. |   |                                 |                    | 942837       |  |
| 0440176                                     |   | <br>DIRECTOR (A) FINANCIERO (A) |                    |              |  |



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

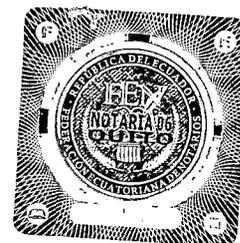
Quito a, 01 MAR. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Municipio del Distrito Metropolitano de  
Dirección Metropolitana de Catastro



| CÉDULA CATASTRAL EN UNIROPIEDAD      |                                     | CONSULTA                 |     |
|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-----|
| 2016/09/02 12:10                     |                                     | 2016/09/02               |     |
| DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO         |                                     | IMPLANTACIÓN DEL LOTE    |     |
| C.C./R.U.C.:                         | 1792196426001                       |                          |     |
| Nombre o razón social:               | HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A |                          |     |
| DATOS DEL PREDIO                     |                                     |                          |     |
| Número predial:                      | 31395                               |                          |     |
| Geo clave:                           | 170104230143018111                  |                          |     |
| Clave catastral anterior:            | 1030419016000000000                 |                          |     |
| En derechos y acciones:              | NO                                  |                          |     |
| ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN                |                                     |                          |     |
| Área de construcción cubierta:       | 713.61 m2                           |                          |     |
| Área de construcción abierta:        | 13.46 m2                            |                          |     |
| Área bruta total de construcción:    | 727.07 m2                           |                          |     |
| Área construidas adicionales:        | 0.00 m2                             |                          |     |
| AVALÚO VIGENTE                       |                                     | FOTOGRAFIA DE LA FACHADA |     |
| Avalúo del terreno:                  | \$ 197,664.00                       |                          |     |
| Avalúo de construcciones cubiertas:  | \$ 107,694.68                       |                          |     |
| Avalúo de construcciones abiertas:   | \$ 945.22                           |                          |     |
| Avalúo de adicionales constructivos: | \$ 0.00                             |                          |     |
| Avalúo total del bien inmueble:      | \$ 306,303.90                       |                          |     |
| DATOS DEL LOTE                       |                                     |                          |     |
| Clasificación del suelo:             | Suelo Urbano                        |                          |     |
| Clasificación del suelo SIREC-Q      | URBANO                              |                          |     |
| Área según escritura:                | 464.00 m2                           |                          |     |
| Área de levantamiento:               | 0.00 m2                             |                          |     |
| Área gráfica:                        | 466.95 m2                           |                          |     |
| Frente total:                        | 43.09 m                             |                          |     |
| Máximo ETAM permitido:               | 10.00 % = 46.40 m2 [SU]             |                          |     |
| Área excedente (+):                  | 2.95 m2                             |                          |     |
| Área diferencia (-):                 | 0.00 m2                             |                          |     |
| Dirección:                           | N24 WILSON - E9-80                  |                          |     |
| Zona Metropolitana:                  | NORTE                               |                          |     |
| Parroquia:                           | MARISCAL SUCRE                      |                          |     |
| Barrio/Sector:                       | MARISCAL SUCRE                      |                          |     |
| PROPIETARIOS                         |                                     |                          |     |
| NOMBRE                               |                                     | C.C./R.U.C.              | %   |
| HOTEL FUENTE DE PIEDRA HOFUPIED S.A  |                                     | 1792196426001            | 100 |



Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta  
*Tamara* copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito a, 01 MAR 2017

**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaria Sexta- Quito D.M.